

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



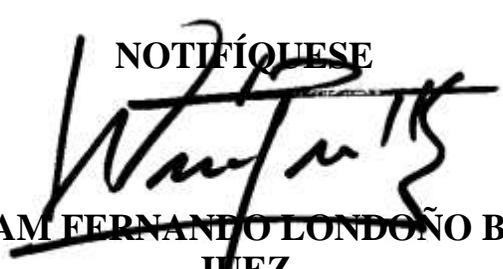
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2019-00375-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE.	Banco Davivienda S.A.
DEMANDADO.	Poliplast Internacional S.A.S. "en liquidación", Lina María Tamayo Guzmán y Gabriel Antonio González Castaño
DECISIÓN	Incorpora notificación por aviso y requiere

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente constancia de notificación por aviso remitida a los demandados. Sin embargo, la parte actora no aportó constancia de entrega por parte de la entidad postal, para lo cual, se requiere para que proceda a allegar el respectivo certificado sobre su entrega.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 009 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

República de Colombia



*Juzgado Décimo Cuatro Civil del Circuito de
Medellín*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4fea7dfd994b2b741c060cf7a71a4176378e0612df307da5ec2de360a81aceb

Documento generado en 27/01/2021 09:52:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>